



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DAF



DECRETO ALCALDICIO N° 000711

LITUECHE, 10 MAY 2024

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°619 de fecha 24 de abril del año 2024, que instruye sumario para investigar la existencia de supuestos actos de acoso laboral que habría cometido el Director del Departamento de Salud Municipal, el cual designa como fiscal a don Rodrigo Palominos Vidal.
- El ordinario N°4 de fecha 30 de abril del año 2024 de don Rodrigo Palominos Vidal, Director de Control Interno, en que informa su recusación del cargo de fiscal antes referido, por el hecho de tener una relación personal y familiar con la denunciante Karem Nicol Navarro Orellana, que podría comprometer su imparcialidad y objetividad en la investigación.
- Que, el artículo 130 de la ley 18.883 establece que el funcionario citado a declarar por primera vez en calidad de inculpado ante el fiscal, se apercibirá para que formule la o las causales de implicancia o recusación. A su vez el artículo 131 del mismo cuerpo legal señala cuales son dichas causales.
- Que, del texto de la norma se entiende que quien puede pedir la **recusación** no es el propio fiscal, sino que tal como lo señala el artículo 130, **el funcionario citado por primera vez en calidad de inculpado**.
- Señalado ello no es procedente legalmente que el fiscal alegue una recusación sin tener la legitimidad para pedirlo, no obstante el derecho que le corresponde al eventual inculpado de hacerlo.

VISTOS:

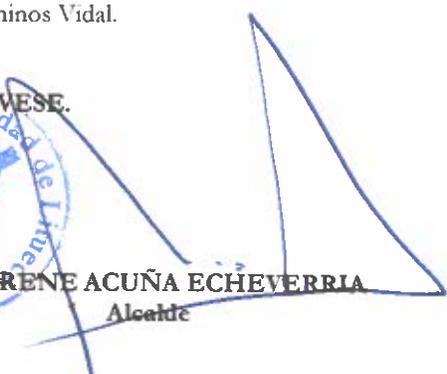
Lo dispuesto en los artículos 130 y 131 de la ley 18.883 que recoge el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y las normas pertinentes de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **SE RECHAZA** la solicitud de recusación de don Rodrigo Palominos Vidal contenida en su Ordinario N°4 de fecha 30 de abril de 2024.
2. **CONTINÚE**, el fiscal con la tramitación del proceso administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N°619 de fecha 24 de abril del año 2024, en conformidad a la ley.
3. **NOTIFÍQUESE**, del presente decreto alcaldicio a don Rodrigo Palominos Vidal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Laura C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/MLA
DISTRIBUCION
- Of. Partes
- Fiscal
- Secretaria Municipal